



2025 "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas, los Cibercriminales, la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Promoción de la Funga Misionera"



2025

ORDENANZA N°04/2025

VISTO:

La necesidad de contar con vehículo adecuado para la realización de gestiones relativas a las Direcciones de Deportes, de Personal, de Acción Social, de Agricultura, Obras Públicas, Servicios Públicos y a la administración municipal en general, y;

CONSIDERANDO:

Que, la adquisición de una camioneta tipo 0km, 4x4, motor 2.4 MT, es fundamental para el desarrollo de actividades en las Direcciones de Deportes, de Personal, de Acción Social, de Agricultura, de Obras Públicas, de Servicios Públicos y la administración municipal en general;

Que, la necesidad de contar con dicho vehículo surge de la importancia de disponer de medios de movilidad eficientes y seguros para garantizar el cumplimiento de tareas y gestiones que demandan las distintas áreas municipales;

Que, el artículo 85°, inciso 3) de la Ley VII N° 11 de Contabilidad de la Provincia de Misiones permite la contratación directa en casos debidamente justificados y con la correspondiente autorización;

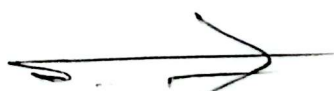
Que, se requiere la autorización de este órgano para proceder de la forma descrita en el apartado anterior;

Que, la compra directa se ampara en los apartados d) y j) del inciso 3) del artículo 85°, de la Ley VII N° 11 de Contabilidad de la Provincia de Misiones, Que, existe disponibilidad presupuestaria y financiera para afrontar la erogación;

POR ELLO


MARIELA ANTUNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




GAUNA DANIEL MILCIADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



2025 "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en todas sus formas, los Ciberdelitos, la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad, el Compromiso de las Cooperativas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Promoción de la Funga Misionera"

2025



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la adquisición de un I (Una) Unidad 0 Km de Camioneta Toyota Hilux CS DX X4 2.4 MT mediante Contratación Directa a la firma TM S.A. Esta autorización se ampara en la excepción del art. 85 inc. 3) apartados d) y j) de la Ley VII N° 11 de Contabilidad de la Provincia. La compra directa que se ampare en esta normativa se debe informar al Concejo Deliberante dentro de cinco (5) días de realizada.-

ARTICULO 2°: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, cumplido ARCHÍVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 27 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N°1739.


MARIELA ANTÚNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




GAUNA DANIEL MILCADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio